

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 8118** *Resolución de la Dirección General del Agua por la que se somete a Información Pública la Relación de Bienes y Derechos afectados y se fija fecha para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización del "Proyecto de Mejora y Modernización del Regadío en la Comunidad de Regantes del Canal de Tordesillas. Sectores I y II (Red de Riego, Instalaciones en Media Tensión y Telegestión). Provincia: Valladolid". Entidad beneficiaria: Comunidad de Regantes del Canal de Tordesillas. Expediente: 07.21.306.*

La Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, en su disposición adicional trigésima octava, declara de interés general determinadas obras de infraestructuras hidráulicas con destino a riego, figurando en su cláusula única entre otras la Modernización del regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de Tordesillas, T.M. de Tordesillas (Valladolid). Dicha declaración lleva implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha ley. El Proyecto fue aprobado por Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación con fecha 22 de octubre de 2007. Posteriormente, con fecha 24 de octubre de 2008, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, se aprueba la "Addenda al Anejo 16 del Proyecto de Mejora y Modernización del Regadío en la Comunidad de Regantes del Canal de Tordesillas. Sectores I y II (Red de Riego, Instalaciones en Media Tensión y Telegestión). Provincia: Valladolid".

El expediente expropiatorio se inicia por orden del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, de fecha 28 de enero de 2009.

Procede, en consecuencia, someter a trámite de información pública los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes del Canal de Tordesillas, C/ del Sol, 16, 3º-A, 47100 – Tordesillas (Valladolid), disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el citado BOE, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, en las oficinas de la Comunidad de Regantes del Canal de Tordesillas, sitas en el domicilio antes citado, así como en las dependencias de los Ayuntamientos de Tordesillas y San Miguel del Pino.

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora que figuran en el listado adjunto comparezcan en los Ayuntamientos antes citados, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid", en el "Boletín Oficial del Estado", y en formato resumen, en dos diarios de la provincia.

Estas publicaciones junto a la exposición de la presente Resolución en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Tordesillas y San Miguel del Pino, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el presente expediente expropiatorio, la Comunidad de Regantes del Canal de Tordesillas, ostenta la condición de entidad beneficiaria.

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados para la realización del "Proyecto de Mejora y Modernización del Regadío en la Comunidad de Regantes del Canal de Tordesillas. Sectores I y II (Red de Riego, Instalaciones en Media Tensión y Telegestión). Provincia: Valladolid".

FINCA	POL.	PAR.	TITULAR	Superficie (m2)			FECHA	HORA
				Exprop.	Serv.	O.T.		
Término Municipal de San Miguel del Pino								
01-001	1	1	QUESERIAS ENTREPINARES SA	18	1260	0	15/04/2009	9:30

01-002	1	2	QUESERIAS ENTREPINARES SA	9	206	0	15/04/2009	9:30
01-003	1	21	PROYECTOS BURGALESES SL	18	1317	0	15/04/2009	9:30
01-004	1	22	PROYECTOS BURGALESES SL	18	1279	0	15/04/2009	9:30
01-005	1	23	SANCHEZ MIGUEL PABLO ANTONIO	18	828	0	15/04/2009	10:30
01-006	4	35	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL PINO	9	50	0	15/04/2009	10:30
01-007	4	37	MAXINVER SL	0	173	0	15/04/2009	10:30
01-008	4	38	OCAÑA PASQUAU EULALIA	18	1076	0	15/04/2009	11:00
01-009	4	39	ROSA MARTIN LEONARDO	0	179	0	15/04/2009	11:00
01-010	4	41	ALVAREZ BARRIOS PILAR	12	628	0	15/04/2009	11:00
01-011	4	42	CUADRADO LOPEZ MARTA	10	590	0	15/04/2009	11:30
01-013	4	45	CUADRADO DIEZ FERNANDO	9	745	0	15/04/2009	11:30
01-014	4	46	YUSTA SEBASTIAN FLORENCIA ANGELES	9	565	0	15/04/2009	12:00
01-015	4	47	HORMIGONES TORIO SA	18	1506	0	15/04/2009	12:00
01-016	4	66	TAPIA GONZALEZ ALBANO	0	164	0	15/04/2009	12:00
01-017	4	67	IBERICA DE TECNOLOGIA AVICOLA SA	15	835	0	15/04/2009	12:30
01-018	4	68	ARRANZ VALENTIN VICTORIANO	0	37	0	15/04/2009	12:30
01-019	4	70	NUÑEZ RODRIGUEZ ANDRES	9	528	0	15/04/2009	12:30
Término Municipal de Tordesillas								
02-001	603	70	LOPEZ LOPEZ MARCOS	9	209	0	15/04/2009	16:00
02-002	27	5027	GONZALEZ GUTIERREZ MAURO	9	985	0	15/04/2009	16:00
02-003	27	5052	PELAEZ DIEZ RAMON	9	275	0	15/04/2009	16:00
02-004	27	5071	RODRÍGUEZ GALINDO Mª LUISA	9	217	0	15/04/2009	16:30
Mateo0209 02-006	17	5122	VALDERREY HIDALGO ABEL	0	363	1824	15/04/2009	16:30
02-007	17	5123	VALDERREY HIDALGO ABEL	4	178	966	15/04/2009	16:30
02-008	17	5124	VALDERREY HIDALGO ABEL	0	125	649	15/04/2009	16:30

Madrid, 5 de marzo de 2009.- La Directora General del Agua, Marta Moren Abat.

ID: A090015473-1